



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-14931881-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-14931881-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de María Verónica TOSONOTTO, Verónica Laura SALINAS, Josefina BITOCHI, Lucía BRUNO, Claudina RODRIGUEZ, Gisele Soledad MELE, María Gabriela GUTIERREZ, y Angelina Soledad INCHAUSPE, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, ocho (8) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes para Gisele Soledad MELE, María Gabriela GUTIERREZ y Angelina Soledad INCHAUSPE, se utilizarán las vacantes producidas por la limitación de los cargos de María Eugenia MAS, Enriqueta Carolina BEJARANO y Emiliano VALLEJO.

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N° 272/2017 E**

## **EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir a partir de la fecha que en cada caso se indica, las designaciones en el grado de Asistente, con carácter Interino, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestos por los actos administrativos que se detallan:

Licenciada en Psicología – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María Verónica TOSONOTTO (D.N.I. 29.684.058 - Clase 1982) – Decreto N° 1010/2017 E, a partir del 2 de diciembre de 2019.

Verónica Laura SALINAS (D.N.I. 26.539.268 – Clase 1978) - Decreto N° 1010/2017 E, a partir del 2 de diciembre de 2019.

María Eugenia MAS (D.N.I. 29.565.282 – Clase 1982) – Decreto N° 1736/2018, a partir de la fecha de notificación.

Josefina BITOCHI (D.N.I. 31.151.508 - Clase 1984) – Decreto N° 673/2017 E, a partir del 2 de diciembre de 2019.

Enriqueta Carolina BEJARANO (D.N.I. 29.952.721 – Clase 1970) - Decreto N° 1736/2018, a partir de la fecha de notificación.

Lucía BRUNO (D.N.I. 31.491.530 – Clase 1985) – Decreto N° 673/2017 E, a partir del 2 de diciembre de 2019.

Emiliano VALLEJO (D.N.I. 30.878.087 – Clase 1985) – Decreto N° 1204/2017 E, a partir de la fecha de notificación.

Claudina RODRIGUEZ (D.N.I. 29.764.653 – Clase 1982) – Decreto N° 935/2018, a partir del 2 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero.

Licenciada en Psicología – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María Verónica TOSONOTTO (D.N.I. 29.684.058 - Clase 1982), a partir del 2 de diciembre de 2019.

Verónica Laura SALINAS (D.N.I. 26.539.268 – Clase 1978), a partir del 2 de diciembre de 2019.

Gisele Soledad MELE (D.N.I. 30.427.134 – Clase 1983), a partir de la fecha de notificación.

Josefina BITOCHI (D.N.I. 31.151.508 - Clase 1984), a partir del 2 de diciembre de 2019.

María Gabriela GUTIERREZ (D.N.I. 25.564.495 – Clase 1976), a partir de la fecha de notificación.

Lucía BRUNO (D.N.I. 31.491.530 – Clase 1985), a partir del 2 de diciembre de 2019.

Angelina Soledad INCHAUSPE (D.N.I. 28.289.253 – Clase 1980), a partir de la fecha de notificación.

Claudina RODRIGUEZ (D.N.I. 29.764.653 – Clase 1982), a partir del 2 de diciembre de 2019.

**ARTICULO 3°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha que en cada caso les corresponda a las profesionales que se mencionan en el artículo precedente, las mismas deberán efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTICULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con

imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225..

**ARTICULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.